

PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR COLEGIO SAN ADRIÁN DE QUILICURA

AÑO 2026





PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR

I.- FUNDAMENTACIÓN

La seguridad social es un derecho humano básico, del cual dependen otros derechos, puesto que sin seguridad no se puede garantizar la vida, la propiedad, la libertad, los derechos sociales de la salud u otros. La responsabilidad que le compete a la educación formal en concordancia con otros organismos, dice relación con la formación integral del educando.

En una institución como la nuestra, que cuenta con estudiantes, profesores y funcionarios, es necesario estar informados, organizados y capacitados para prevenir riesgos de accidentes, con un efectivo plan de prevención escolar.

Es difícil y complejo evitar totalmente los accidentes al interior de una unidad educativa como la nuestra, donde existen poco más de mil alumnos, con un gran desplazamiento, además de profesores, funcionarios y apoderados, contando también con un elevado número de actividades escolares. Pese a ello nuestra Institución hace todos los esfuerzos necesarios para mejorar las condiciones físicas del establecimiento, con el propósito de reducir al máximo el riesgo de accidentes, como también diseñar y aplicar un plan permanente y específico de Seguridad Escolar, que esté orientado a desarrollar en nuestros estudiantes hábitos de seguridad y de autocuidado, y a fomentar una cultura preventiva como actitud de vida.

Un Plan Integral de Seguridad Escolar constituye el ordenamiento, la disposición de acciones y elementos necesarios para alcanzar un propósito. Este plan, como su denominación lo indica, tiene por propósito reforzar las condiciones de seguridad de la Comunidad Escolar. Es específico por estar basado en la realidad, acciones y elementos propios de una Unidad Educativa, en este caso, nuestro Colegio “San Adrián de Quilicura” y su respectivo entorno Inmediato.

MARCO LEGAL

- Constitución Política de la República de Chile: Artículo 1 ° “Es deber del Estado otorgar protección a la población”, bajo la comprensión de que la seguridad es un derecho humano fundamental, consagrado en la Declaración Universal de Derechos Humanos del año 1948.
- Convención sobre los Derechos del Niño: suscrita por Chile el año 1990, que reconoce a los niños, niñas y adolescentes como sujetos de derechos y entrega responsabilidades a los adultos, específicamente en el resguardo de la seguridad y protección de la infancia.
- Política de Seguridad Escolar y Parvularia, tiene como objetivo “desarrollar en nuestro país una cultura de autocuidado y prevención de riesgos”, en el sistema educacional, lo que se constituye en un eje central de la formación integral de niños, niñas y adolescentes. El propósito de esta Política, es orientar a las comunidades educativas en el desarrollo de una cultura de autocuidado y de prevención de riesgos, de origen natural y humano, que atenten



PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR

contra la integridad física, social y psicológica de niñas, niños y adolescentes que participan del proceso educacional en los diferentes establecimientos del país.

- Decreto Supremo 315, del Ministerio de Educación: reglamenta requisitos de adquisición, mantención y pérdida del reconocimiento oficial del estado a los establecimientos educacionales de educación Parvulario, básica y media; artículo 8, Plan de Seguridad como parte de los Reglamentos internos de los Jardines Infantiles.
- Decreto Supremo 128, que reglamenta requisitos de adquisición, mantención y pérdida de la autorización de funcionamientos de establecimientos de Educación Parvulario. Art. 9, letra C), “medidas orientadas a garantizar la seguridad de niños y niñas en el establecimiento de educación parvulario, considerando riesgos potenciales y situaciones de emergencia, e intentando promover una cultura de prevención, autocuidado y cuidado de la comunidad. Deberá elaborarse un Plan Integral de Seguridad, siguiendo los lineamientos de la Política de Seguridad Escolar y Parvulario del Ministerio de Educación o la que en el futuro la reemplace”.
- Oficina Nacional de Emergencias del Ministerio del Interior y Seguridad Pública ONEMI: Lineamientos del Plan Integral de Seguridad Escolar, Resolución Exenta N° 051/2001 del Ministerio de Educación.
- Subsecretaría de Educación: Circular Normativa para Establecimientos de Educación Parvularia. Resolución Exenta N° 0381, del 19 mayo 2017



PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR

II.- OBJETIVOS

1.- Objetivos generales

- 1.1.- Generar en nuestra comunidad una actitud de autoprotección, teniendo como fundamento la responsabilidad colectiva frente a la seguridad.
- 1.2.- Proporcionar a nuestros estudiantes un efectivo ambiente de seguridad integral mientras cumplen con sus actividades formativas.
- 1.3.- Transformar a nuestro colegio en un modelo de protección y seguridad, replicable en el hogar y en el barrio.

2.- Objetivos específicos

- 2.1.- Formular el Plan Integral de Seguridad Escolar.
- 2.2.- Diseñar estrategias para la difusión, apropiación y desarrollo del Plan Integral de Seguridad.
- 2.3.- Diseñar estrategias para la aplicación del Plan Integral de Seguridad en el Colegio.
- 2.4.- Mantener a toda la comunidad sensibilizada e informada sobre los diferentes aspectos de la seguridad y el autocuidado.
- 2.5.- Involucrar a todos los estamentos, en el desarrollo y aplicación del Plan de Seguridad. (Directivos, personal docente y administrativo, funcionarios, alumnos, apoderados, transportistas)
- 2.6.- Inculcar valores relacionados con el autocuidado, poniendo énfasis en la responsabilidad individual y colectiva relativa a la seguridad dentro y fuera del establecimiento.
- 2.7.- Organizar acciones de prevención de riesgos en los estudiantes de acuerdo a las necesidades detectadas.



III. Definiciones

Alarma: es el aviso o señal que el colegio establece para seguir las instrucciones específicas ante la presencia real o inminente de un fenómeno adverso. Pueden ser campanas, timbres, alarmas u otras señales que se convengan. – Altoparlantes y/o megáfonos: dispositivos electrónicos para reproducir sonido, se utilizarán para dar instrucciones en caso de simulacros o emergencias reales.

Emergencia: Es una combinación imprevista de circunstancias que podrían dar por resultado peligro para la vida humana o daño a la propiedad. Se le define también como la situación resultante de una combinación imprevista de circunstancias que requiere una acción inmediata; o el lapso en el cual se alteran las condiciones de actividad normal de un sector o edificio debido a un siniestro.

Dependiendo del tipo de emergencia, se adoptan procedimientos de seguridad que protejan a las personas del siniestro, que minimicen los efectos producidos a causa de éstos y que permitan la continuidad de las actividades normales del colegio.

Plan de emergencia y evacuación: conjunto de actividades y procedimientos para controlar una situación de emergencia en el menor tiempo posible y recuperar la capacidad operativa de la organización, minimizando los daños y evitando los posibles accidentes.

Simulación: ejercicio práctico, efectuado bajo situaciones ficticias controladas y en un escenario cerrado. Obliga a los participantes a simular un evento inquietante de peligro.

Vías de evacuación: camino libre, continuo y debidamente señalizado que conduce en forma expedita a un lugar seguro. – Zona de seguridad: lugar de refugio temporal que ofrece un grado de seguridad frente a una emergencia, en el cual se puede permanecer mientras esta situación finaliza.

Monitor de apoyo: son los responsables de evacuar a las personas de su sector, hacia las zonas de seguridad, al momento de presentarse una emergencia. El monitor de apoyo reporta ante el coordinador de piso o área.

Ejercicio de simulación: actuación en grupo en un espacio cerrado (sala u oficina), en la que se representan varios roles para la toma de decisiones ante una situación imitada de la realidad. Tiene por objetivo probar la planificación y efectuar las correcciones pertinentes.

Evacuación: procedimiento ordenado, responsable, rápido y dirigido de desplazamiento masivo de los ocupantes de un establecimiento hacia la zona de seguridad de éste frente a una emergencia, real o simulada.

Iluminación de emergencia: medio de iluminación secundaria, que proporciona iluminación cuando la fuente de alimentación para la iluminación normal falla. El objetivo básico de un sistema de iluminación de emergencia es permitir la evacuación segura de lugares en que transiten o permanezcan personas.

Incendio: fuego que quema cosa mueble o inmueble y que no estaba destinada a arder.

Amago de incendio: fuego descubierto y apagado a tiempo.



PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR

Explosión: fuego a mayor velocidad, que produce rápida liberación de energía y aumento del volumen de un cuerpo mediante una transformación física y química.

Extintores de incendio: aparato portable que contiene un agente extinguidor y un agente expulsor, que al ser accionado dirigiendo la boquilla a la base del incendio (llama), permite extinguirlo.

Red húmeda: es un sistema diseñado para combatir principios de incendios y/o fuegos incipientes, por parte de los usuarios o personal de servicio. Está conformado por una manguera conectada a la red de agua, que se activa cuando se abre la llave de paso. En su extremo cuenta con un pitón que permite entregar un chorro directo o en forma de neblina, según el modelo.

Sismo: movimiento telúrico de baja intensidad debido a una liberación de energía en las placas tectónicas.

Cambio Climático: se entiende un cambio de clima atribuido directa o indirectamente a la actividad humana que altera la composición de la atmósfera mundial y que se suma a la variabilidad natural del clima observada durante períodos de tiempo comparables (ONU, 1992).

IV.- UNIDADES EJECUTORAS DEL PLAN DE SEGURIDAD:

A continuación se detalla por estamento, las responsabilidades, funciones y procedimientos de formación de Unidades Ejecutoras del Plan de Seguridad.

1.- Dirección.

- Crear, presidir y apoyar el **Comité de Seguridad** del Colegio.
- Otorgar recursos para el buen funcionamiento de los implementos y de las Unidades Ejecutoras de Plan de Seguridad.
- Adoptar en conjunto con el Coordinador de Seguridad las medidas para evacuar el Establecimiento.
- Exigir las prácticas de evacuación internas y externas que estén planificadas.
- Evaluar los daños humanos, materiales y las situaciones de riesgo que se derivan de la ocurrencia de un siniestro.
- Dar la Alarma de evacuación, tanto dentro como fuera de las dependencias del Colegio, hacia las Zonas de Seguridad, mediante instrucción expresa a la coordinadora de seguridad Srta. Libni Contreras o activando directamente la alarma.

2.- Coordinador de Seguridad.

- Coordinar todas y cada una de las acciones que efectúe el **Comité de Seguridad** del establecimiento.



PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR

- Coordinar el Plan de Seguridad Escolar para lograr con éxito la realización de las evacuaciones internas y externas programadas.
- Coordinar simulacros de emergencias periódicos.
- En ausencia de la Directora, dar la Alarma de evacuación, tanto dentro como fuera de las dependencias del Colegio, hacia las Zonas de Seguridad.

3.- Coordinación De Convivencia

- Evaluar los daños humanos, materiales y las situaciones de riesgo que se derivan de la ocurrencia de un siniestro.
- Verificar el correcto desempeño de las funciones de los docentes, y paradocentes, alumnos(as) tanto en simulacros como en eventos reales.

4.- Enfermería.

- Atender los primeros auxilios de emergencias.
- Verificar que el botiquín de primeros auxilios esté completo.
- Concurrir a la zona de evacuación con el Botiquín de primeros Auxilios.
- Dar aviso mediante llamado telefónico a los apoderados de los alumnos que fueron derivados a centros asistenciales para su concurrencia a la brevedad.

5.- Paradocentes y asistentes de la Educación.-

- Abrir y cerrar los portones de emergencia del Establecimiento. (Don Guillermo Alcántara y Pedro Ramírez)
- Cortar la energía eléctrica en caso de ser necesario. (Don José Orellana)
- Operar los extintores en caso que se requiera. Personal Capacitado
- Guiará a bomberos dentro de las instalaciones del Colegio (Don José Orellana)
- Revisar que las dependencias del establecimiento se encuentren sin personas en su interior Patricia Briones y Patricia Yúdica.

6.- Docentes.

- Profesores Jefe: Entregar a los Alumnos(as) de su curso, las instrucciones del presente Plan de Seguridad Escolar, para hacer más expedita las operaciones de simulacro o realidad en la evacuación hacia las Zonas de Seguridad del Establecimiento.



PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR

- Liderar ante el curso que esté a cargo en el momento del evento, la operación de evacuación hacia la Zona de Seguridad, debe ser el último en salir de la sala de clases.
- Portar el libro de clases y verificar la presencia de todos los alumnos presentes el día del evento, en la Zona de Seguridad.
- Controlar y cuidar a los alumnos(as) durante la evacuación y en la Zona de Seguridad.
- Reportar al Coordinador de Emergencia los Alumnos(as) heridos durante el evento.
- Retornar a la sala de clase siempre y cuando el Coordinador de Emergencia lo indique, con el curso respectivo y verificar que todos los alumnos hayan regresado con él. Debe volver a pasar la lista.
- Entregar los alumnos a sus padres en caso que el Coordinador de Emergencia lo disponga. Esto dependerá de la magnitud de la emergencia.

V.- COMITÉ DE SEGURIDAD ESCOLAR

La Misión del Comité es coordinar a toda la comunidad del Colegio con sus respectivos estamentos, con el fin de lograr una activa y masiva participación, en que todos los integrantes se comprometan y tengan mayor seguridad y calidad de vida.

1.- Integrantes del Comité de Seguridad Escolar

CARGO	NOMBRE
Directora	Marianela Reyes Cornejo
Sostenedora	Julia Ruz Arenas
Monitor o coordinador	Libni Contreras Vargas
Representante de Dirección	Guillermo Alcántara
Representante Profesores	Andrés Undurraga
Representantes Asist. Educ.	Rosa Peralta Ruz
Encargada de Enfermería	Jessica Inostroza



PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR

2.- Funciones de los integrantes del comité

2.1.- Directora del colegio:

- Conformar y presidir el comité de Seguridad Escolar.
 - Dirigir y participar en el proceso de diseño y actualización permanente del plan integral de Seguridad Escolar.
 - Velar por el cumplimiento de las actividades propuestas en el plan.
 - Mantener informada a la comunidad de las actividades del Plan.
- #### **2.2.- Coordinador de seguridad escolar dentro del establecimiento:**
- Coordinar permanentemente el trabajo de las diferentes unidades que integran el comité de seguridad escolar.
 - Colaborar en los programas de difusión y sensibilización del proyecto
 - Solicitar apoyo de unidades externas para desarrollar acciones de prevención, educación, preparación, ejercitación y atención en caso de emergencia.

2.2.- Representante del centro de estudiantes:

- Aportar su visión desde el rol que le corresponde realizar como estudiante.
- Cumplir con las acciones y tareas acordadas por el comité de seguridad escolar.
- Proyectar hacia sus pares las acciones y tareas acordadas por el comité.

2.3.- Representantes del centro general de padres y apoderados:

- Aportar su visión desde el rol que le corresponde realizar como apoderado y como integrante de un núcleo familiar.
- Cumplir con las acciones y tareas acordadas por el comité de seguridad escolar.
- Proyectar hacia sus pares las acciones y tareas acordadas por el comité.



PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR

2.4.- Representantes de los paradocentes de la educación:

- Aportar su visión desde el rol que le corresponde realizar como asistente de la Educación.
- Cumplir con las acciones y tareas acordadas por el comité de seguridad escolar.
- Proyectar hacia sus pares las acciones y tareas acordadas por el comité.
- Sensibilizar a sus pares sobre la importancia del autocuidado, la prevención de riesgos y el rol educativo que les compete realizar.

VI.- APLICACIÓN DEL PLAN DE SEGURIDAD ESCOLAR.

Cualquiera sea la situación de emergencia el proceder será el que se especifica a continuación:

1.- ALARMA

En caso de cualquier emergencia se escuchará una alarma exclusiva para señalar la ocurrencia de un evento y toda persona que se encuentre en el Establecimiento deberá concurrir a la Zona de Seguridad, las cuales estarán debidamente señalizadas. Sólo estando todas las personas en la Zona de Seguridad se impartirán las instrucciones a seguir, estas las dará el Coordinador de Seguridad.

2.- MODALIDAD DE EVACUACIÓN

Se interrumpe de forma inmediata cualquier actividad que se esté realizando.

Toda evacuación de las dependencias del Colegio debe conducir a las personas hacia la Zona De Seguridad.

Toda persona que se encuentre dentro del colegio al momento de ocurrir un evento (simulado o real) debe concurrir a la Zona de Seguridad en forma rápida y tranquila, incluyendo las personas que se encuentren de visita en el colegio. Los Alumnos deben hacerlo sin ningún elemento en sus manos.

Una vez ocurrido el evento (simulado o real) el Comité de emergencia mediante el Coordinador de Emergencia verificará que existen las condiciones para volver a las actividades normales.

3. TIPOS DE EMERGENCIAS

El PISE se activa por diferentes tipos de emergencia las que pueden clasificarse de acuerdo con su origen:

1. Emergencia de origen accidental de salud, son los accidentes o los estados de salud de las personas en el colegio, sean alumnos, funcionarios, personal externo, apoderados, visitas, etc.
2. Emergencias de origen natural: desastres geológicos, sismo o terremoto, tsunamis, explosión volcánica derrame de lava; desastres meteorológicos o climáticos, temporal, tormentas eléctricas, inundaciones por lluvia y todo aquel evento producto del cambio climático.



PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR

3. Emergencias de carácter tecnológico: generalmente son producto de fallas en sistemas creados por el hombre, como por ejemplo incendios, explosiones por fuga de gas o, corto circuito, cortes de luz y/o agua, derrame de combustibles, derrame de agua, inundación por rotura de matriz, rotura de estructuras del edificio por falta de mantenimiento, fallas en maquinarias, accidentes de tránsito, choques de automóviles, etc.

4. Emergencias de origen social: amenaza de bomba, atentados, asaltos, hurtos, toma de rehenes, secuestro, desorden callejero, etc.

5. Emergencias de origen biológico, bacteriológico: plagas de animales, ratas, arañas, mosquitos, epidemias, etc.

Como vemos, existen muchas situaciones de emergencia como son: incendio, inundación, alud, atentado, intrusión, asalto, disturbio, llamado amenazante o artefacto explosivo, falta de electricidad, corte de energía, fuga de gas, etc. En todos los casos anteriores la instrucción será evacuar total o parcial el Colegio dependiendo del compromiso que tenga el siniestro en relación a las edificaciones.

4. PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN ANTE DIFERENTES TIPOS DE EMERGENCIA

4.1.- Antes del sismo

- Cada curso, junto a su Profesor Jefe, debe conversar sobre este tema en su respectivo Consejo de Curso
- Cada curso, junto a su Profesor Jefe, debe definir, en caso de escuchar la alarma de evacuación, quién será el encargado de abrir la puerta de la Sala de Clases, que en estos casos corresponderá al alumno(a) que esté más próximo a la puerta.

Mantener desocupadas las vías de salida de la sala de clases. Esta medida impedirá que haya obstáculos al momento de abandonar la sala de clases.

- Identificar la Vía de Evacuación (escape) y la Zona de Seguridad (lugar de formación en el patio) asignada (información disponible en las puertas de cada Sala de Clases).
- El Profesor Jefe será el responsable de promocionar, durante el año escolar, las indicaciones oficiales Del Plan de Evacuación.

4.2.- Durante el sismo

Frente a un sismo, será clave que el profesor/a, que se encuentre en la sala de clases siga las siguientes instrucciones:

- El profesor/a que se encuentre en la sala de clases, dará la orden para que los alumnos/as paralicen las actividades, se alejen de las ventanas, y se preparen para una posible evacuación.
- Al momento de producirse un movimiento sísmico, es muy importante que tanto el profesor/a como los alumnos/as conserven la calma. Por ningún motivo se debe gritar o salir arrancando fuera de la Sala de Clases. Primero, porque provocaría pánico y angustia, segundo, debido a que



PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR

en las Vías de Evacuación podrían producirse atochamientos y estampidas de estudiantes. En consecuencia, mayores accidentes podrían provocarse por estos actos descontrolados e irracionales al huir.

- Una vez que finalice el sismo y se evalúe el estado de las Vías de Evacuación, se activará el Sistema de Alarma.

4.3.- *Después del sismo*

En este momento, el curso deberá trasladarse por las Vías de Evacuación hacia las Zonas de seguridad previamente asignadas. En esta etapa, es muy importante tener presente que:

- La última persona en salir del aula, con el Libro de Clases, debe ser el profesor, por tres razones importantes. Primero, es quien tiene la responsabilidad de completar las indicaciones del Plan de evacuación. Segundo, es quien tiene la responsabilidad de asegurar que todos los alumnos salgan de la sala y evacuen el lugar. Y tercero, el Libro de Clases será clave al momento de pasar la lista, una vez finalizada la evacuación, en las Zonas de Seguridad. Permitirá saber, rápidamente, que alumno falta en la formación.
- No correr, pero caminar con paso rápido por la derecha.
- Al momento de llegar a las escaleras seamos prudentes, serios y responsables. Una caída podría provocar accidentes.
- Dirigirse al punto de reunión ya designado (Zona de Seguridad).
- Una vez ubicados en el patio central, los alumnos deben permanecer formados frente al profesor (en caso de ocurrir este evento en horas de recreo o almuerzo, será el Profesor Jefe quien tendrá la obligación de acompañarlos)
- El alumno/a no podrá retirarse del lugar hasta no recibir la orden por parte del profesor que dirigió la evacuación.
- Una vez evacuado el curso deberá esperar la orden del encargado de seguridad para volver a la sala

5.- Procedimiento en caso de incendio

5.1.- La persona que detecte un siniestro de esta característica deberá dar aviso al profesor más cercano que encuentre en ese momento.

5.2.- Se deberá dar aviso en Secretaría de la ocurrencia del siniestro quien de inmediato dará aviso a bomberos.



PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR

5.3.- Una vez dada la alerta de incendio se debe proceder a evacuar las dependencias del establecimiento y dirigirse hacia la Zona de Seguridad siguiendo los pasos indicados en caso de Sismo.

5.4.- Si por causa del siniestro se ve imposibilitado de llegar a la Zona de Seguridad, debe dar aviso a la persona que se encuentre cercana y fuera de peligro, para proceder a efectuar su evacuación.

5.5.- Alejarse lo más posible del lugar amagado y mantener la calma.

5.6.- Sólo podrán accionar los elementos de seguridad para estos casos las personas autorizadas y designadas para tal efecto.

5.7.- Si ve personas atrapadas en el lugar del siniestro de aviso de inmediato, no trate de actuar por si solo.

5.8.- De ser necesario, será la dirección del colegio quien dará la orden de evacuación hacia el exterior del establecimiento.

5.9. En forma preventiva se realizarán las siguientes acciones:

- Acopio de materiales de aseo en lugares específicos y alejados de fuentes de posible combustión.
- Acopio de papeles y cartones en lugares específicos y alejados de productos combustibles,
- Como parte del plan curricular se incluirán actividades que permitan desarrollar en los estudiantes la valoración y el cuidado de los implementos como extintores y red húmeda.
- Se realizará la mantención de Extintores de acuerdo a su fecha de vencimiento.
- Se señalará claramente mediante letreros las zonas restringidas por mantener productos potencialmente inflamables.

6.- Procedimiento en caso de artefacto explosivo

6.1.- Al detectarse o recibir algún llamado telefónico dando aviso sobre artefactos de carácter sospechoso dentro o en las inmediaciones del Colegio se debe dar aviso de inmediato a la Dirección.

6.2.- La Dirección solicitará dar aviso a los organismo pertinente (carabineros, P.D.I.), para el procedimiento correspondiente del artefacto y posterior desactivación si correspondiese.

6.3.- La Dirección del colegio dispondrá la evacuación total o parcial del Establecimiento, si esto ocurriese se procederá de acuerdo a la evacuación en caso de sismo.

7- Procedimiento en caso de inundación, alud, nieve o escarcha

Para prevenir circunstancias catastróficas para las personas, se debe considerar:

a) Cuando hay niebla o bruma y la temperatura es menor de 0°, se produce la escarcha, aumentando el riesgo de caídas y de inestabilidad, en este caso se deberá mantener el piso cerámico y baldosas con aserrín o producto similar que permita evitar el piso rebaladizo.

b) Los días en extremo lluviosos, en que la permanencia y el regreso de las personas a sus hogares es



PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR

incierta; y se pueden producir inundaciones, se recomienda atender los informes del tiempo y si es necesario detener las actividades por el día de acuerdo a las instrucciones que emanen desde el Ministerio de Educación.

c) También puede haber inundaciones provocadas por rotura de una matriz en la red interna o externa de agua potable o aguas servidas que pongan en riesgo a las personas, especialmente si se encuentran en los pisos zócalos, considerar la evacuación y suspensión de clases, con la debida información a la Provincial de Educación.

Toda vez que se hagan reparaciones, modificaciones, construcciones nuevas en las redes de agua o alcantarillado por cuenta propia o ajena, no se debe permitir el acceso en un radio considerable dependiendo de la envergadura de la obra a personas ajenas a la operación. Para ello hay que acordonar, empalizar, cercar, advirtiendo del peligro.

En forma preventiva, se realizarán las siguientes acciones

- Limpieza de canaletas, a lo menos una vez en el año
- Limpieza de desagües de alcantarillado, a lo menos una vez en el año
- Mantención de espacio de estacionamiento, evitando zonas donde el agua se pueda aposar.
- En días lluviosos, acordonamiento de zonas de posible inundación.

8- Procedimiento en caso de olas de calor o bajas temperaturas extremas.

Producto del actual cambio climático, pueden producirse situaciones extremas como olas de calor o las bajas temperaturas, en estos casos se aplicarán acciones como:

- Se solicitará a los estudiantes el uso de bloqueador solar y gorro en todas aquellas actividades curriculares y extracurriculares que se realicen al aire libre.
- En caso de producirse índices de UV, extremos, se considerará la suspensión de actividades al aire libre y se evaluará la suspensión de clases de acuerdo a las indicaciones emanadas desde el Ministerio de Educación.
- Se dejará a disposición de la Comunidad, mediante la página web, el link para que puedan consultar el índice UV diariamente y otros sitios de interés como Oficina de Emergencia, Servicio de Meteorología, Municipalidad, Carabineros, Bomberos, etc.
- En ambos casos, por altas o bajas temperaturas, se flexibilizará con la apertura de salas en horas de recreo y almuerzo para que los estudiantes puedan protegerse.

Como medidas secundarias para mitigar los efectos del Cambio climático se establecen las siguientes acciones:

- Reducción de emisiones mediante la promoción del uso de bicicleta, con los implementos de seguridad pertinentes y con la implementación del espacio para guardarlas dentro del Establecimiento y campañas con nuestros apoderados para compartir automóviles.
- Promoción de las 3 Rs para la reducción de basura en actividades masivas como convivencias de estudiantes y celebraciones en comunidad.



PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR

- Favorecer la eficiencia energética mediante la indicación visible a través de carteles de apagar y/o desenchufar aparatos que no estén en uso en salas de clases, de profesores y oficinas.
- Favorecer la eficiencia hídrica: Indicación visible a través de carteles que indiquen el uso racional y no derrocamiento del agua en los baños

9. Procedimiento en caso de Fuga de gas u otro Químico

Cuando existe un suceso en el que se involucra gas natural, butano u otro químico en estado gaseoso, por su fácil propagación en el aire, se debe extremar las medidas de precaución para evitar una explosión o una intoxicación colectiva. Trate de identificar lo más rápidamente el lugar del escape.

Consideraciones Generales

- Mantener la calma, dar aviso a Administración y al Encargado Gral. De Emergencias.
- Cortar el suministro de gas de los artefactos y del área afectada
- No encienda ni apague ninguna luz o equipo eléctrico.
- Ventile inmediatamente el lugar, abriendo puertas y ventanas.
- Nunca busque fugas con fuego.
- Llame a la empresa abastecedora de gas. Llame a Bomberos al fono 132. Si los Bomberos y/o la empresa de gas aconseja evacuar. Se activa la Evacuación.

El presente Plan se evaluará y modificará en caso de ser necesario, a lo menos una vez en el año, se presentará al Consejo escolar y posteriormente a la comunidad.